## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 18 de enero de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

## RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 007-2024-CF-FIARN

Visto el Oficio Nº 001-CGT-2024-FIARN del 08 de enero de 2024, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, hace de conocimiento que la Comisión de Grados y Títulos designó como representante de la Comisión antes mencionada, para el VIII Ciclo Taller de Tesis, al docente Mtro. Sergio Leyva Haro.

## **CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, el Art. 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU del 15/06/2023, precisa que, para la titulación de pregrado, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, según las siguientes modalidades: inciso a) Sin ciclo taller de tesis, inciso b) Con ciclo taller de tesis.

Que, según el Art. 41° indio h) del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución Nº 150-2023-CU del 15/06/2023, señala que, para la obtención del título profesional en cada ciclo taller participa un representante de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad; asimismo, el Art. Artículo 51° de presente reglamento, precisa que el representante de la Comisión de Grados y Títulos es designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la misma comisión.

Que, con Resolución N° 453-2023-CF-FIARN del 20 de diciembre 2023, se aprobó el PROYECTO DEL VIII CICLO TALLER DE TESIS para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo y flujograma de actividades; así como los sílabos de cada módulo.

Que, con Oficio Nº 001-CGT-2024-FIARN del 08 de enero de 2024, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, hace de conocimiento que la Comisión de Grados y Títulos designó como representante de la Comisión antes mencionada, para el VIII Ciclo Taller de Tesis, al docente Mtro. Sergio Leyva Haro.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 18 de enero de 2024, los miembros consejeros, acordaron designar como Representante de la Comisión de Grados y Títulos al Mtro. Sergio Leyva Haro, para el VIII Ciclo Taller de Tesis.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

## **RESUELVE:**

- 1º DESIGNAR como Representante de la Comisión de Grados y Títulos para el VIII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al Mtro. Sergio Leyva Haro.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Decanato, Comisión de Grados y Títulos, interesado y Archivo.

Registrese comuniquese y archivese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN. - Secretario Académico. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: Interesado y archivo.

